

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2022/4109** *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Administrativo, con funciones de gestión económica y presupuestaria y urbanismo, mediante proceso de extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos.*

#### Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

#### Hace saber:

Que por Resolución de 29 de agosto de 2.022 dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Administrativo para el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, mediante sistema de concurso, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 137, de 15 de julio de 2.022, anuncio 2022/3108, esta Alcaldía, en virtud de la competencia que me otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

*He resuelto*

*Primero.-* Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

#### ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Anguita Ruz Guadalupe	****342**
García Espinosa Antonio Luis	****900**

#### EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
García Ortega Rebeca	****280**	1, 2, 3

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No presenta abono de tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- (2) No presenta titulación requerida.
- (3) No presenta instancia de participación.

*Segundo.*- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, determinando la composición de los miembros del tribunal calificador, así como el lugar y la fecha de la celebración del concurso, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

*Tercero.*- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La Guardia de Jaén, 31 de agosto de 2022.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.